

INFORME DEL SUBENTE

Junta Accidental y Comité Regional de
MEDINA S. A.
Cuzco

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley de Consorcios en
general y en la Ley de la Ley de Consorcio **MEDINA S. A.**,
por lo que se ha procedido a la revisión de las actividades
económicas de la Entidad, así como la revisión de la Ley de
Consorcios en general.

Se han cumplido con todas las obligaciones legales y las
disposiciones administrativas de la Ley de Consorcios, de
Accidental y del Consorcio, así como el cumplimiento de las
obligaciones administrativas y financieras de la Ley de
Consorcios en general.

Aprobando la Ley de la Ley de Consorcio, se ha
procedido a la revisión de la Ley de Consorcio, así como
la revisión de la Ley de Consorcio, así como la revisión de
la Ley de Consorcio.

Atestando:


NOÉ CÓRREA
GERENTE